

Julio 01 2015

Tramite para el pago de honorarios x la firma

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBE EL SEÑOR OTTO ROJAS GARCIA Y EL ABOGADO JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR**

Entre los suscritos a saber el señor OTTO ROJAS GARCIA mayor y vecino de Girardot, identificado como aparece al pie de mi firma por una parte, y JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR, mayor y vecino de Girardot, Abogado Titulado, identificado con Cédula de ciudadanía No. 11.295.983 de Girardot y Tarjeta Profesional No. 118.300 del Consejo Superior de la Judicatura, por otra parte, hemos celebrado un Contrato De Prestación De Servicios Profesionales, el cual se regula por las siguientes cláusulas. PRIMERA: OTTO ROJAS GARCIA Contrata Los Servicios Profesionales Del Abogado JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR, para que en mi nombre y representación y la de mis hermanos ROMULO ROJAS GARCIA, JOSE HERBERT ROJAS GARCIA, CARMEN HELENA ROJAS GARCIA y otros nos represente dentro del proceso de Sucesión Doble Intestada, siendo causante los señores RAFAEL ROJAS TAFUR y MARIA ELINA GARCIA DE ROJAS, quienes tuvieron su ultimo domicilio en Girardot, proceso que cursa en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Girardot, SEGUNDA: Que El Contratante pagara a favor del Dr. JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR, la suma de \$2.500.000.00 M/cte. los cuales se cancelaran de la siguiente forma: a la firma del presente contrato la suma de \$1.500.000.00 M/cte. y al terminar el proceso la suma de \$1.000.000.00 M/cte.. TERCERA: El contratante deberá suministrar toda la documentación requerida para llevar a cabo la totalidad del proceso encomendado y sufragara los gastos que se requieran dentro del presente contrato y en general aquellos conceptos que se requieran para el cabal cumplimiento de la misión encomendada. CUARTA: Por su parte, el Contratado deberá poner todo el interés para salir avante en la gestión encomendada, con la advertencia de que el abogado es de medios y no de resultados. QUINTO: Que el Contratante no podrá revocar el poder al Abogado JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR sin el consentimiento de éste y en caso de que lo hiciera deberá pagar la totalidad de los honorarios pactados. SEXTO: El presente contrato presta mérito ejecutivo ante la jurisdicción Laboral y se tiene como domicilio contractual la Ciudad de Girardot, y para constancia se firma en la ciudad de Girardot al primer (01) día del mes de julio del año Dos Mil Quince. (2015).

Las partes,

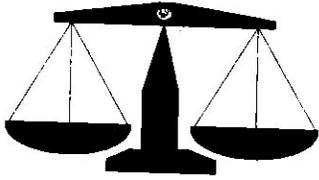
OTTO ROJAS GARCIA  
C.C. No. 11.303.135 de Girardot

Tramite para el pago de honorarios x la firma

Contratista,

JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR  
CC. 11.295.983 de Girardot.  
T. P. No. 118.300 C. S. de la J.

Nota: El honorario de esta veziente \$1.500.000 el pago es el día de julio/2015



**JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR**

**ABOGADO TITULADO**

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA  
ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y  
CONSTITUCIONAL U. CATOLICA DE COLOMBIA  
ESPECIALIZADO EN DERECHO PROCESAL PENAL  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

---

**Girardot, Abril 18 de 2017**

Recibí del señor **OTTO ROJAS GARCIA**, la suma de **DOSCIENTOS MIL (\$200.000.00) PESOS MONEDA CORRIENTE**, por concepto de Abono de Honorarios como Abogado dentro de la sucesión de **RAFAEL ROJAS TAFUR Y MARIA ELINA GARCIA** el cual se tramita ante el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Girardot.

Recibí;

**MARCELA BARRIOS DUQUE**  
C.C. No. 39580.597 de Girardot.

---

Carrera 10 No. 34-25 Barrio Miraflores de Girardot - Cundinamarca.  
Celulares: 315 226 8846 - 312 436 0557  
[abogado.escobar@hotmail.com](mailto:abogado.escobar@hotmail.com)

*Tec. J. Rojas*





JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR  
 ABOGADO TITULADO  
 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA  
 ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO  
 Y CONSTITUCIONAL U. CATOLICA DE COLOMBIA  
 ESPECIALIZADO EN DERECHO PROCESAL PENAL  
 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

TOTAL 10000

15 JUL 2015

Señor  
 JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT  
 E S D.

**OTTO ROJAS GARCIA**, mayor y vecino de la ciudad de Girardot, identificado con la cedula de ciudadanía numero 11.303.135 de Girardot, por medio del presente me permito otorgar poder especial amplio y suficiente al abogado **JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR**, también mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía numero 11.295.983 expedida en la ciudad de Girardot y T.P. No. 118300 del CSJ., para que en mi nombre y representación, me asista dentro del proceso de Sucesión doble Intestada, siendo causantes mis padres **RAFAEL ROJAS TAFUR** y **MARIA ELINA GARCIA DE ROJAS**, quienes tuvieron su ultimo domicilio en la ciudad de Girardot - Departamento de Cundinamarca República de Colombia, obrando el suscrito como hijo de los enunciados y con vocación hereditaria.

Mi apoderado queda facultado para recibir, desistir, transigir, sustituir, reasumir sustituciones, renunciar, conciliar y demás facultades del art. 70 del código de procedimiento civil, igualmente para llevar a cabo el trabajo de partición y adjudicación de bienes.

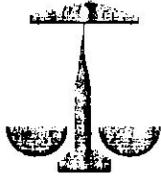
Cordialmente

**OTTO ROJAS GARCIA**  
 C.C. No. 11.303.135 de Girardot

ACEPTO

**JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR**  
 C.C.No.11.295.983 de Girardot  
 T.P. No. 118.300 del C.S.J.

Por el presente se hace constar que se han cobrado los honorarios de \$ 3000 para la presente escritura.  
 Notoria segunda parte de la firma del abogado Jose Ignacio Escobar \$ 4000 al documento  
 JULIO 30 2015 Tronco por el presente el cobro de honorarios \$ 3000



JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR  
ABOGADO TITULADO  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA  
ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO  
Y CONSTITUCIONAL U. CATOLICA DE COLOMBIA  
ESPECIALIZADO EN DERECHO PROCESAL PENAL  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

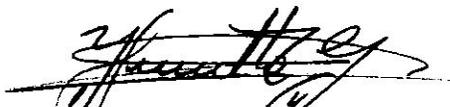
---

Señor  
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT  
E. S D.

OTTO ROJAS GARCIA, mayor y vecino de la ciudad de Girardot, identificado con la cedula de ciudadanía numero 11.303.135 de Girardot, en calidad de Curador y representante legal de mi hermano RAMIRO ROJAS GARCIA, Interdicto según sentencia del Juzgado Segundo de Familia de Girardot, de fecha 03 de junio de 2009, por medio del presente me permito otorgar poder especial amplio y suficiente al abogado JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR, también mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía numero 11.295.983 expedida en la ciudad de Girardot y T.P. No. 118300 del CSJ., para que en nombre y representación, tanto del suscrito como el de mi hermano Interdicto nos asista dentro del proceso de Sucesión doble Intestada, siendo causantes mis padres RAFAEL ROJAS TAFUR y MARIA ELINA GARCIA DE ROJAS , quienes tuvieron su ultimo domicilio en la ciudad de Girardot – Departamento de Cundinamarca República de Colombia, obrando los suscritos como hijos de los enunciados y con vocación hereditaria.

Nuestro apoderado queda facultado para recibir, desistir, transigir, sustituir, reasumir sustituciones, renunciar, conciliar y demás facultades del art. 70 del código de procedimiento civil, igualmente para llevar a cabo el trabajo de partición y adjudicación de bienes.

Cordialmente,

  
OTTO ROJAS GARCIA  
C.C No. 11.303.135 de Girardot

ACEPTO:

JOSE IGNACIO ESCOBAR VILLAMIZAR  
C.C.No.11.295.983 de Girardot  
T.P. No. 118.300 del C.S.J.

Tarifas \$2800 por no haber radicado el caso civil y averigüe  
que hay que hacer para la sucesión

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Junio 18/2015



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT  
(12) de junio de dos mil quince (2015).

ASUNTO: SUCESIÓN  
CAUSANTE: RAFAEL ROJAS TAFUR Y MARÍA ELINA GARCÍA DE ROJAS  
RADICACIÓN No.: 253074003004-2015-000236

Reunidos como se encuentran los requisitos legales se ADMITE la presente sucesión y en consecuencia el Juzgado.

1° DECLARA abierta y radicada la sucesión doble intestada de los causante RAFAEL ROJAS TAFUR Y MARÍA ELINA GARCÍA DE ROJAS.

2° EMPLÁCESE a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso. Fijese edicto de conformidad con lo establecido en el Art. 589 del C. de P. C., haciéndose la respectiva publicación en el diario LA REPÚBLICA y en R. C. N., local.-

3° DECRETESE la facción de inventario, avalúo de los bienes y relación de deudas dejadas por la causante.-

4° Se RECONOCE como heredero de los causantes al señor JESÚS ABUNDIO ROJAS GARCÍA, en su condición de hijo, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

5° Se reconoce al Dr. IGNACIO RODRÍGUEZ MORENO, como apoderado del heredero interesado, en la forma y para los fines indicados en el memorial poder conferido.-

Por otra parte en atención a la solicitud especial presentada de citar a los HEREDEROS y de conformidad con el artículo 591 del C. de P. C. elabórense los correspondientes citatorios a los demás HEREDEROS:

-RÓMULO ROJAS GARCÍA (MZ 55 CASA NO. 18 BARRIO KENNEDY DE ESTA CIUDAD.)

657.600

-RAMIRO ROJAS GARCÍA (MZ 55 CASA NO. 18 BARRIO KENNEDY DE ESTA CIUDAD.)

-OTO ROJAS GARCÍA (MZ 55 CASA NO. 18 BARRIO KENNEDY DE ESTA CIUDAD.)

- ELENA ROJAS GARCÍA (LOTE NO. 11 MZ. P BARRIO SAN JORGE DE ESTA CIUDAD).

-JOSÉ ELMER ROJAS GARCÍA (LOTE NO. 11 MZ. P BARRIO SAN JORGE DE ESTA CIUDAD).

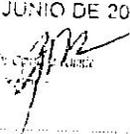
-LOS HEREDEROS DETERMINADOS DE LA SEÑORA ÁNGELA ROJAS GARCÍA Q.E.P.D. MZ 55 CASA NO. 18 BARRIO KENNEDY DE ESTA CIUDAD.)

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ABEL ARVAJAL OLAVE**  
Juez

CCLC

Notificación Por Estado  
Por anotación en estado No 64 de esta fecha fue  
notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-  
Hoy: 17 DE JUNIO DE 2015

  
Abel Arvajal Olave



211162/2016

# 3



IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI



TODOS POR UN NUEVO PAÍS

5225148

CERTIFICA

4028-154531-91779-18838439

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que ROJAS TAFUR RAFAEL identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 3037271 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA	MATRÍCULA:11A040200249620000
MUNICIPIO:307-GIRARDOT	ÁREA TERRENO:0 Ha 152m <sup>2</sup>
NÚMERO PREDIAL:01-04-00-00-0010-0025-0-00-00-0000	ÁREA CONSTRUIDA:100.0 m <sup>2</sup>
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-04-0010-0025-000	AVALÚO:\$ 25.303.000
DIRECCIÓN:C 32B 5 29 B. SAN JORGE	

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000003037271	ROJAS TAFUR RAFAEL
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000020602252	GARCIA ROJAS MARIA-ELINA

El presente certificado se expide para JUZGADO a los 2 días de junio de 2016

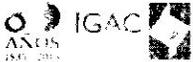


Daniela Andrea Mendez

NOTA:

- La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.
- Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión.'
- La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.
- La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: [www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb](http://www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb) haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: [cig@igac.gov.co](mailto:cig@igac.gov.co)

Todo gastos  
 Transmisor por inscripción planeación de catastro de dominio urbano  
 de la casa calle 27 B, # 5-291 3000 ✓  
 Archivo de una carta para el catastro a) un pago de planeación 3000 ✓  
 catastro de la casa 3000 ✓  
 un pago para pagar el documento de inscripción de catastro 11.700  
 pago del certificado de inscripción del catastro 20700



TERCER MILENIO  
NUEVO PAIS

# FACTURA DE VENTA

15 343-18363

## FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO

02-06-2016

03:27:47 PM

NIT. 899.999.004-9

CLIENTE: RAFAEL ROJAS TAFUR

NIT Ó CC: 3037271-0

DIRECCION: C 32B 5 29 SAN JORGE

CIUDAD: NA

TELÉFONO: 8889065

E-MAIL:

SEDE TERRITORIAL  
TERRITORIAL CUNDINAMARCA

DEPENDENCIA  
GIRARDOT

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

BANCO: DAVIVIENDA

FECHA DE ENTREGA:

NUMERO DE ORDEN

20696

PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	DESCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	1	10,086.20	10,086	0	1,614	11,700

RECIBIDO 02 JUN 2016

RECIBIDO 02 JUN 11

### TOTALES:

SON ONCE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE

10,086

0

1,614

11,700

DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO  
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA  
PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

OBSERVACIONES:

OP:

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

LICARDO RAQUEJO ROJAS

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3578/96

CARRERA 30 No. 48-51 - TELEFONOS: 3694100 - 3694100 - FAX 3694098 - webpage@igac.gov.co ó cig@igac.gov.co

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

Girardot,

Señores:

**PLANEACIÓN MUNICIPAL  
MUNICIPIO GIRARDOT**

**Atn.: Dr. DIEGO ALEJANDRO MEZA BAQUERO**

Jefe Asesor Oficina Planeación Municipal  
Ciudad

*Ref.: Solicitud Certificado Nomenclatura.*

Respetado Doctor:

Por medio de la presente solicito comedidamente la expedición del Certificado de Nomenclatura del inmueble ubicado Calle 32B No. 5-29 Barrio San Jorge de esta ciudad, identificado con cédula catastral No. 01-04-0010-0025-000, para tal fin adjunto la siguiente documentación:

- ❖ Fotocopia certificado de libertad y tradición.
- ❖ Consignación original de Acuerdo con la Estratificación del predio.
- ❖ Fotocopia cédula de ciudadanía.

Agradeciendo la atención al presente y en espera de su valiosa gestión

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**OTTO ROJAS GARCIA**  
C.C. No. 11.303.135 de Girardot  
Tel. 8889065

*junio 02 / 2016*

*para ser de uso público*  
*Tarif. para llevarla a portadío 3000*  
*6000*

No. **DÍA MES AÑO**  
**23 01 17**

No. **DÍA MES AÑO**  
**23 01 17**

CUENTA DE COBRO  PEDIDO  COTIZACIÓN  REMISIÓN

CLIENTE

DIRECCIÓN TELEFONO

CIUDAD FORMA DE PAGO VENDEDOR

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	VA. UNIT.	VA. TOTAL
	Diligencia al		8000
	Ejemplar por reclamo		
	Arancel judicial		
<b>COPIAS CHAVA</b> C.G. 39.550.800			
SUB-TOTAL \$			
TOTAL \$			<b>8000</b>

Forma y Solo

CUENTA DE COBRO  PEDIDO  COTIZACIÓN  REMISIÓN

CLIENTE

DIRECCIÓN TELEFONO

CIUDAD FORMA DE PAGO VENDEDOR

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	VA. UNIT.	VA. TOTAL
3	Formato de escritura		
	x 28 paginas oficio		12.600
SUB-TOTAL \$			
TOTAL \$			<b>12.600</b>

Forma y Solo

Cancelado

**Banco Agrario de Colombia**  
 NIT. 800.037.900.8

23/01/2017 08:43:51 Cajero: micortesa  
 Terminal: B3110CJ042A2 Operación: 226044

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS  
 Valor: \$7.000,00  
 Costo de la transacción: \$0,00  
 Iva del Costo: \$0,00  
 GMF del Costo: \$0,00

Medio de Pago: EFECTIVO  
 Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES FVVO  
 Ref: 1.39573325

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo inmediatamente comuníquese en Bogotá al 5948500. Cualquier inquietud 018000915000

Costo de la escritura \$ 3.200

Giro del 17 Febrero 2017

costo

Remisión a caja menor de lo case  
 Calle 32 B # 5-29

La suma de términos documentales  
 Morado corriente

para pagar trap para recibes  
 la escritura de calle 32B # 5-29  
 B/S Formos giro del 17/2/17  
 donde abogado

3.200 = 1

Giro del 23 Enero 2017

Remisión a caja menor para  
 pagar gastos de la escritura

para pagar transp y hacer debi-  
 greso del credito calle 32B-  
 # 5-29, B/S Formos



NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 2

Impresa el 08 de Marzo de 2017 a las 05:36:44 p.m

El documento SUCESION Nro. SN del 30-01-2017 de JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL GIRARDOT fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2017-2272 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 307-43066

NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA 06-04-2017 SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A OTTO ROSAS QUIEN SE IDENTIFICO CON No. 1303133

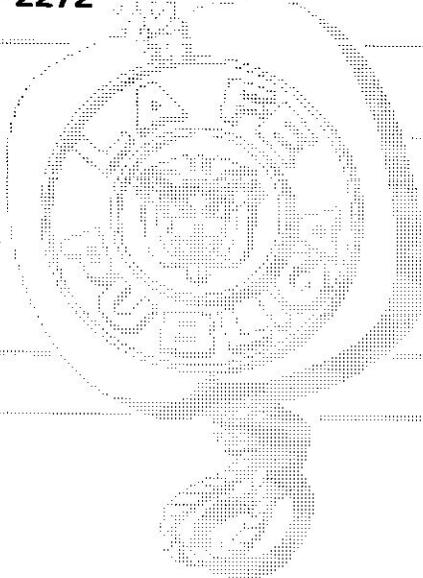
[Handwritten signature of the notifying official]

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

[Handwritten signature of the notified party]

EL NOTIFICADO

El documento SUCESION Nro. SN del 30-01-2017 de JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL GIRARDOT Radicacion: 2017-2272



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA ORDINA DE LA FE PUBLICA

gano de transp. 10 de Abril 2017  
El 10 de abril 2017 voy a la oficina de Abogado por recoger la escritura. 3200  
El 12 de abril 2017 voy a la oficina de inscripciones publicas para entregarle la escritura. 3200  
pero la escritura fue devuelta por la Regon que falta el un ero de 2017 de Ramiro, por eso voy a registrar el Trans para radicar la escritura al Juzgado por el valor de Trans \$3200  
Transp \$3200 Regrese el 17 de abril 2017 para radicar el Trans pero no pude conseguirlo.  
Transp: 3200 pero yo ya habia enviado medio el ingreso de la Oficina Registral. Luego fui donde el abogado y me dio la escritura. Lo mande a registrar \$3200 19.200



12. Abril 2017

NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 1

Impresa el 08 de Marzo de 2017 a las 05:36:44 p.m

El documento SUCESION Nro. SN del 30-01-2017 de JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL GIRARDO fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2017-2272 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 307-43066

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

-- FALTA CITAR DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE UNA DE LAS PERSONAS INERVINIENTES EN EL ACTO (ARTS.10, 16 PARAGRAFO 1 Y 31 LEY 1579 DE 2012, INSTRUCCION ADMINISTRATIVA #08 DE 30-05-2014 DE LA SNR), NO SE IDENTIFICO A RAMIRO ROJAS GARCIA.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA. EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION, VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

FUNCIONARIO CALIFICADOR

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

ABOGAD14

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

*Recibo de pago este Recibo de impuesto  
7 Marzo 2017 \$ 3.200*



GESTIÓN VIRTUAL DE IMPUESTO DE REGISTRO



DATOS DE LA SOLICITUD								
FECHA DE LIQUIDACIÓN 23.02.2017				NRO. DE LIQUIDACIÓN 0000000102609761				
DATOS DE RESPONSABLES (R) Y DEL CONTRIBUYENTE (C)								
Responsable: OTTO ROJAS GARCIA				IDENTIFICACIÓN: CC 1130135				
Contribuyente: OTTO ROJAS GARCIA								
DATOS DEL DOCUMENTO								
Notaría: Juzgado 4 CIVIL GDOT		N° Escritura 0243-17		Fecha otorgamiento: 31.01.2017		Doc. Expedido GIRARDOT		
Tipo de documento: Oficio		Matrícula Inmobiliaria: 307-43066		Días Mora: 0				
DETALLE LIQUIDACIÓN								
COD	ACTO DOCUMENTAL	Cant	Lug. Inmueble	BASE GRAVABLE	IMPUESTO	INTERES	COSTOS ADMIN.	TOTAL
0007	SUCESIONES		001 GIRARDOT	25.303.000	253.030	0	19.100	272.130
0000	Ajuste múltiple mil. (E.T. N-Art)	000		0	30-	0	0	30-
				TOTAL A PAGAR:	253.000,00	0,00	19.100,00	272.100,00
SON: ** DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIEN PESOS **								TOTAL: 272.100,00
DOCUMENTO VALIDO PARA CONSULTA EN LA WEB - Resolución 1190 de 2010.							FECHA LIMITE PARA PAGAR	
IMPORTANTE: Esta liquidación debidamente cancelada debe ser presentada en la oficina de Registro de Instrumentos públicos.							31.03.2017	
 (415)7709998009615(8020)000102609761(3900)000000272100(96)20170331							TOTAL	
							272.100,00 ✓	

CLIENTE

 NIT. 890.903.038	BANCOLOMBIA RECAUDO Fecha: 07-03-2017 09:54 Costo: 0,00 Conv: 49102 - ORIP GIRARDOT No. 12 7715524 Suc: 659 - GIRARDOT Ciudad: GIRARDOT Caj: 003 Sec: 694 Valor Tot: \$ 119,200.00xxxxx Forma de Pago Efec: \$ 119,200.00 ✓ Pagador: 11303135 Ref: 30743066
	REGISTRO DE OPERACIÓN No. 12 7715524
La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.	
394560	

Cadena S.A.

GIRARDOT CAJERO19  
 SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS  
 NIT 899.999.002-0  
 Impreso el 07 de Marzo de 2017 a las 10:18:26 a.m.  
 No. RADICACIÓN: 250112-222752

HOMBRE SOLICITANTE: OTTO ROJAS  
 SUCESION No.: SN del 30-01-2017 JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL de GIRARDOT  
 MATRICULAS 43066 GIRARDOT

ACTOS A REGISTRAR	ACTO	TRE	VALOR	DERECHOS
4	SUCESION	N	25303000	119,200
				119,200
<b>Total a Pagar:</b>				<b>\$ 119,200 ✓</b>

FORMA DE PAGO: CONSIGNACION  
 BCU: 07 No.: 127715524 VALR: 119200

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
GIRARDOT - NIT: 999999007-0  
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS  
Impreso el 24 de abril de 2017 a las 12:33:51 pm

N.E

2017-307-6-3523

pagos de trans \$3200 para hacer el pago el Recuento de impuestos  
por escritura B/ Colombia \$119100 B/ Fots copia Recibo \$400  
- 3524.

TOTAL = 122.700

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
GIRARDOT - NIT: 999999007-0  
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS  
Impreso el 24 de abril de 2017 a las 12:33:51 pm

N.E

331

No. RADICACIÓN: 2017-307-6-3523

OBJETO DE LA SOLICITUD: 2017-307-6-2272  
NOMBRE DEL SOLICITANTE: OTTO ROJAS  
RESOLUCIÓN No. 30 del 30/1/2017 de GIRARDOT - JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL  
MATRICULAS: 307-43066

Tipo	Código	Cantidad	Tipo Talla	Derecho	Impuesto
IMPUESTO	4	25.000,000	N	\$	119.200 \$0
VALOR REAL: \$0					
REGIMEN DE IMPUESTO: \$0					
VALOR REAL: \$0					
VALOR REAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: 0					

Gobernación de  
CUNDINAMARCA

GESTIÓN VIRTUAL DE IMPUESTO DE  
REGISTRO

CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

DATOS DE LA SOLICITUD							
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 24.04.2017				NRO. DE LIQUIDACIÓN: 0000000102671012			
DATOS DE RESPONSABLES (R) Y DEL CONTRIBUYENTE (C)							
Responsable: OTTO ROJAS GARCIA						IDENTIFICACIÓN: CC 11303135	
Contribuyente: OTTO ROJAS GARCIA						IDENTIFICACIÓN: CC 11303135	
DATOS DEL DOCUMENTO							
Notaría: Juzgado 4 CIVIL GDOT		N° Expediente: 027		otorgamiento: 31.01.2017		Doc. Expedido en: GIRARDOT	
Tipo de documento: Oficio		Matriculación: 307-43		Días Hora: 25			
DETALLE DE LIQUIDACIÓN							
COD	ACTO DOCUMENTAL	Cant	Lug. Inm	IMPUESTO	INTERÉS	COSTOS ADMIN.	TOTAL
0007	SUCESIONES	000	GIRARDOT	0	5.790	19.100	24.890
0000	Ajuste múltiple mil. (E.T.N-Art 000	000		0	210	0	210
				0,00	6.000,00	19.100,00	25.100,00
SON: ** VEINTICINCO MIL CIENTO PESOS **						TOTAL: 25.100,00	
DOCUMENTO VALIDO PARA CONSULTA EN LA WEB - Resolución 1190 de 2010.						FECHA LIMITE PARA PAGAR	
IMPORTANTE: Esta liquidación debidamente cancelada debe ser presentada en la oficina de Registro de Instrumentos públicos.						24.04.2017	
						TOTAL	
						25.100,00	

(415)7709998009615(8020)000102671012(3900)000000025100(96)20170424

CLIENTE

15.10.17 / 2017

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
GIRARDOT - NIT: 899999007-0  
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS  
Impreso el 24 de Abril de 2017 a las 12:36:04 pm

362

NO RADICACIÓN: 2017-307-6-3524

Nombre del Solicitante: OTTO ROJAS GARCIA  
Oficio No. 0243 del 8/2/2017 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL de GIRARDOT  
MATRICULAS: 307-43066

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo	Código	Cuantía	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
DECLARACION	16	1	N	\$	19.000 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIG: BANCO BANCOLOMBIA No: 128411860 FECHA CONSIG: 24/04/2017 VALOR: \$ 19.000

VALOR DE DERECHOS: \$19.000

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 19.000

LETRAS: 19000



GESTIÓN VIRTUAL DE IMPUESTO DE REGISTRO



DATOS DE LA SOLICITUD								
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 24.04.2017	NRO. DE LIQUIDACIÓN: 0000000102671026							
DATOS DE RESPONSABLES (R) Y DEL CONTRIBUYENTE (C)								
Responsable: RAMIRO ROJAS GARCIA	IDENTIFICACIÓN: CC 11305357							
Contribuyente: RAMIRO ROJAS GARCIA	IDENTIFICACIÓN: CC 11305357							
DATOS DEL DOCUMENTO								
Notaría: Juzgado 4 CIVIL GDOT	Nº Escritura: 0243 17							
Tipo de documento: Oficio	Fecha de pago: 24.04.2017							
	Doc. Expedido en: GIRARDOT							
	Días Mora: 17							
	Días Mora: 17							
DETALLE DE LIQUIDACIÓN								
COD	ACTO DOCUMENTAL	Cant	Lug. Inmueble	GRAVABLE	IMPUESTO	INTERÉS	COSTOS ADMIN.	TOTAL
0042	ACLARACION SIN CUANTIA	001	GIRARDOT	0	98.000	1.525	19.100	118.625
0000	Ajuste múltiple mil. (E.T.N-Art	000		0	0	475	0	475
A PAGAR:				98.000,00	2.000,00	19.100,00	119.100,00	
SON: ** CIENTO DIECINUEVE MIL CIEEN PESOS **								TOTAL: 119.100,00
DOCUMENTO VALIDO PARA CONSULTA EN LA WEB - Resolución 1 de 2017							FECHA LIMITE PARA PAGAR	
IMPORTANTE: Esta liquidación debidamente cancelada debe ser presentada en la oficina de Registro de Instrumentos públicos.							24.04.2017	
 (415)7709998009615(8020)000102671026(3900)000000119100(96)20170424							TOTAL	
							119.100,00 ✓	



CLIENTE



BANCOLOMBIA

REGISTRO DE OPERACIÓN

RECAUDO Fecha: 24-04-2017 11:20 Costo: 0.00

No. 128411860

Conv: 49102 - SNR ORIP GIRARDOT BEREAO

Suc: 659 - GIRARDOT

Ciudad: GIRARDOT

Caj: 007 Sec: 2623

Valor Tot: \$ 19,000.00:xxxx

Forma de Pago Efec: \$ 19,000.00 ✓

Pagador: 11303135

Ref: 30743066

Transp 10600 ✓

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

29600 ✓

Escadema sa

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Transp. para todos los cuantos el 21 de Abril 2017 costo 702700 \$ 3200

Deligancia para liberos de nuevo (escritura de suscripción corregida el numero de la c.c. Agneli y para llevar a nueva la escritura a Real 179 para liquidar el impuesto del anexo de la escritura por \$ 3200 ✓

10 abonos de \$ 10000 de pago 1000 ✓

Fotografía de los cuantos

Y transp. para deligancia en Registros de Instrumentos Públicos \$ 3200

Valor Total \$ 10,600 Transp.

Tasa	29600
pago impuesto	25.100
	<u>122.700</u>
	177.400

Gasto de la escritura corregida → 177.400

Junio 13/2017 Juzgado Cuota civil Municipal Girardot

Ciolo social de ahorros DEPOSITO EFECTIVO 504.000

FECHA: 20170613 HORA: 12:33:42  
 JORNADA: NORMAL  
 OFICINA: 0100-GIRARDOT 2  
 NO. CUENTA: XXXXX5398  
 NOMBRE: ENERIDA - MORENO E  
 MAQUINA: F004/C3U2  
 NO. TRANSACCION: 00129368

VR. TRANSAC.: \$500.000.00  
 VR. COMISION: \$0.00

TRANSACCION EN LINEA EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

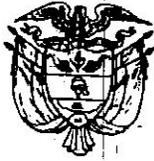
- FIN -

en ahorros de Royal Rojas Tania y Mauricio  
Garcia de Rojas

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Temp 3000

86



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

( ) 5 DIC 2016

de dos mil dieciséis (2016).

ASUNTO: SUCESIÓN  
 CAUSANTE: RAFAEL ROJAS TAFUR Y MARÍA ELINA GARCÍA DE ROJAS  
 RADICACIÓN No.: 253074003004-2015-00236

Del trabajo de partición presentado por la partidora designada Dra. ENERIDA MORENO ESCOBAR, córrasele traslado a los interesados, por el término legal cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 611 del C.P.C.-

NOTIFÍQUESE

~~ALFREDO GONZÁLEZ GARCÍA~~

JUEZ

CCLC

Notificación Por Estado  
 Por anotación en estado No. 86 de esta fecha  
 fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.-  
 Hoy 5 DIC 2016  
 Mónica Guzmán Rumbos

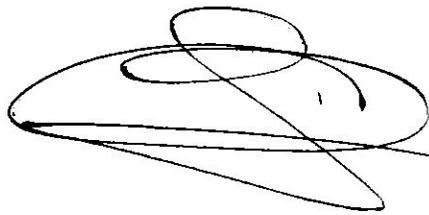
Temp 3000 / no se puede hacer por el auto anterior y se le ha notificado el auto anterior

24-abril-2017

Servicio Fotocopias tamaño Oficio.

Valor = \$1.200 pesos

Papelera Palpasa.



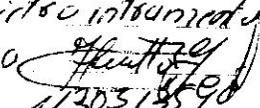
C.C. 1070615966

Mayo 12 / 2017 se hizo la diligencia para Reclamar La Escritura, pero el sistema se colgó  
pero no hizo el entrega de la escritura que hasta el 16 de Mayo

Regrese el 16 de Mayo, 2017 para... porque el sistema se colgó que hasta el 22 de Mayo 2017 \$ 3.200

Mayo 12 2017	\$ 3200
" 15 2017	\$ 3200
" 20 2017	\$ 3200
	<u>9.600</u>

216 \$ 3200  
Giro del 22 Mayo 2017

Recibí la caja menor de la  
Caso 32 B # 6-24 B/S Jorge  
La caja tiene mil doscientos pesos  
etc  
para pagar transp para Reclamar  
la escritura en Registro Instrumental  
publico. Firma   
113031359

reci

NOTARIA SEGUNDA DE GIRARDOT  
JAIRO JAVIER GUETE NEIRA - NOTARIO  
NIT 19.222.205 - 5  
CRA 10 # 19-87 CENTRO COMERCIAL OASIS LOC 109  
Tel. 8361574 notariasegundagirardot.gmail.com

Fecha Impresion : 01 de SEPTIEMBRE de 2020 Factura de Venta No. 6345

Fecha Escritura : Girardot, 01 de SEPTIEMBRE de 2020 ESCRITURA No. 768

CONTRATANTES: ROJAS GARCIA OTTO C.C o Nit: 11303135  
C.C o Nit: 0  
C.C o Nit: 0

CONTRATO : PROTOCOLIZACION SUCESION

Cuántia : \$ 25,303,000 Cuántia 2: \$ 0  
Cuántia 3: \$ 0 Cuántia 4: \$ 0

L I Q U I D A C I O N

DERECHOS NOTARIALES

Escritura (Resol. 1299/20).....	\$ 104,176		
Copias .....	64,600	-	1 - Hojas 17
Copias registro y catastro.....	0	-	0 - Hojas 0
Hojas Protocolo (Matriz).....	7,600	-	Hojas 2
Certificados.....	0		
Firmas fuera del despacho.....	0		
Fotocopias.....	0		
Autenticacion Fotocopias.....	0		
Notas .....	0		
Firma Digital .....	0		
Biometrico .....	3,200		
Hojas repuestas .....	0		
Paginas WEB .....	0		
Comunicaciones .....	0		
TOTAL DERECHOS NOTARIALES .....		\$	179,576

RECAUDOS E IMPUESTOS

I.V.A. ....	\$ 34,119		
Superintendencia .....	\$ 9,900		
Fondo Nacional de Notariado .....	\$ 9,900		
Retencion en la Fuente .....	\$ 0		
Aportes especiales FNN.....	\$ 0		
TOTAL RECAUDOS E IMPUESTOS .....		\$	53,919

TOTAL A PAGAR ESCRITURA .....	\$	233,495
TOTAL VALOR ABONADO .....	\$	233,495
SALDO POR COBRAR COD. ....	\$	0

  
Elaborada

  
El Enterante

  
El Cajero

PROT. 04- YULI

FACTURA POR COMPUTADOR, Esta factura se asimila en todos sus aspectos a una lettrade cambio. Art. 774 del Codigo de Comercio. La mora en el pago causara intereses a la tasa maxima permitida por la Ley.

PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA FACTURA  
IVA - Regimen Comun

Página 1

Transp para ir al Notario Segunda  
 28 Agosto/2020 - 01 sept 2020  
 para protocoliza la escritura \$ 3600 =  
 Transp para ir al notario segund.  
 para recoger la escritura entrega 7/09-2020 3600  
 TOTAL \$ 7200  
 TOTAL COSTO \$